

RES. EXENTA Nº 13.-/SAN ANTONIO, 04/01/2017

VISTOS:

artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en el D.S. N° 1086/83 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.-

3° Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

4° Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta Región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.

 5° . Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República.

6°. Lo dispuesto en D.S. N°1198 del 08.09.2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO

1°. La solicitud recepcionada en esta Gobernación Provincial San Antonio con esta fecha, efectuada por Miguel Ángel Palma Neira, para realizar evento masivo denominado "**Driving Experience**" a llevarse a efecto el días sábado 06-01-2017.-

2°. Dada la documentación presentada se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado 300 personas.

RESUELVO:

1°.AUTORIZASE, a don Miguel Ángel Palma

Neira, Cédula de identidad N° 15.341.051-8, para la realización de evento masivo, atendiendo que se reúnen las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo, la siguiente actividad según se indica:

ACTIVIDAD : "Driving Experience"

FECHA : 06-01-2017

HORA : 09:00 a 17:00 horas LUGAR : Autódromo Leydaring.-

organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

2°. COMUNIQUESE la presente a los que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

3°. TENGASE PRESENTE, que esta autorización no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

> MANUEL VILLATORO JEREZ BERNADOR PROVINCIAL

DISTRIBUCION:

- Miguel Ángel Palma Neira drivingexperiencechile@gmail.coml
- Carabineros de San Antonio
- Dpto. Jurídico Gob. Prov.

 Of. Partes Gob. Prov. MVJ/JEC/vvm.-